INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 11/2013

"ADQUISICIÓN DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS"

CONTRATO N° 289/2013

D Y D DISTRIBUIDORA S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 289/2013

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA D Y D DISTRIBUIDORA S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...23.....días del mes de ...Julio..... del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Presidencia del Consejo de Administración del IPS, el **Dr. José G. Bellasai** con Cédula de Identidad Civil Nº 317.078, designado por Resolución Nº 059-009/13 de fecha 18 de julio de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **D Y D DISTRIBUIDORA S.A.**, con RUC Nº 80025797-9, domiciliada en la calle Pascual Toledo 4370 c/ Tte. Irala (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Rafael RUIZ WIEZELL**, con Cédula de Identidad Nº 1.862.143, conforme a la Escritura Pública Nº 22 de fecha 07 de Septiembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 048-003/13 de fecha 18 de junio de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Instituto de Previsión Social
Dr. José Bellassai
Miembro del Consejo de Administración
M.S.P.y B.S.

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 002962/13 de fecha 17 de Abril de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por la suma de Gs. 392.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y dos millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0983/13 de fecha 17 de Abril de 2013. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto a contratar de Gs. 588.000.000 (Guaraníes quinientos ochenta y ocho millones). Los pagos posteriores al ejercicio fiscal 2.013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/13 "ADQUISICION DE GUANTES DE PROCEDIMIENTOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 025-012/13 de fecha 26 de marzo de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 048-003/13 de fecha 18 de junio de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 574.000.000 (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Instituto de Previsión Social
Miembro del Consejo de Administración
Dpto. Contrataciones P.y B.S.

Rafael Ruiz Wiesell
Abogado

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

D Y D Distribuidora S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	3542	42132203-001	Guante de Procedimiento: Guante Mediano no Estéril	Semper med	Tailandia	Unidad	Unidad	1.000.000	2.000.000	205	410.000.000
										Gs.	410.000.000

Monto Total Adjudicado Ítem 1: Gs. 410.000.000 (Guaraníes cuatrocientos diez millones). IVA Incluido.-

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
2	3544	42132203-001	Guante de Procedimiento: Guante Pequeño no Estéril	Semper med	Tailandia	Unidad	Unidad	400.000	800.000	205	164.000.000
										Gs.	164.000.000

Monto Total Adjudicado Ítem 2: Gs. 164.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones). IVA Incluido.-

Monto Total Adjudicado LCO N° 11/13: Gs. 574.000.000, (Guaraníes quinientos setenta y cuatro millones). IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Plan de Entrega:

A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

Instituto de Previsión Social
Dr. José Bellassai
Miembro del Consejo de Administración
Presidente p/ Ley

Rafael Núñez
Abogado
Mat. 6400

Cantidad Mínima:

A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos

- 50 % hasta los 08 (ocho) días corridos a partir de la fecha de recepción, por parte del proveedor, de la Orden de Entrega emitida por la Dirección de Gestión Médica Administrativa.
- El saldo de 50% hasta los 15 (quince) días corridos de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, de la Orden de Entrega emitida por la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

Cantidad Máxima:

Una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de las 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte de la contratista.

En todos los casos los plazos serán considerados días corridos, a partir de la fecha de emisión de las Órdenes de Entrega.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Inspecciones y Pruebas:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Acta Final: El acta final será entregada en un plazo no mayor a 30 (treinta) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 (diez) días más.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Será de 10 días contados desde la recepción por parte de la contratista de la Nota de Rechazo.

8- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Instituto de Previsión Social
Dr. José Bellassai
Miembro del Consejo de Administración
M.S.P. y B.S.

Rafael Ortiz Wiexell
Abogado
Mat. 5493

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la garantía del bien será de 6 (seis) meses, desde la emisión del acta de recepción definitiva.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

Rafael Luis Wexell
Abogado
Mat. 5403

Instituto de Previsión Social
Dr. Arnaldo Bellassai
Dpto. de Control Contrato de Administración
M.S.P. y B.S.

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 6 (seis) meses contados desde la firma del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Instituto de Previsión Social
Bellassai
Miembro del Consejo de Administración

Los precios ofertados para los bienes **IMPORTADOS**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Rafael Ruiz Wexell
Abogado
Mat. 5493

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 06 (seis) meses, contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2.013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

Rafael Ruiz Wiezell
Abogado
Mat. 5493

Instituto de Previsión Social
Miembro del Consejo de Administración
M.S.P. y B.S.

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Rafael Ruiz Orrego
Abogado
Mat. 5493

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta

Instituto de Previsión Social
Miembro del Consejo de Administración
M.S.P.y B.S

el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato..-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Rafael Ruiz Wizell
Abogado
POR LA CONTRATISTA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Dr. José Bellassai
Miembro del Consejo de Administración
M.S.P.y B.S.

D&D S.A.
DISTRIBUIDORA

Asunción, de julio del 2013

Señor
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe del Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
Presente

Nos dirigimos a usted, en el marco del proceso de contratación **Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 11/2013 Adquisición de Guantes de procedimiento pequeños y medianos**, a fin de presentar los siguientes documentos para la firma del contrato:

a- Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria.
b- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial del oferente y los directores.
c- Certificado de cumplimiento tributario.
d- Constancia de adeudar aporte obrero patronal
e- Poder suficiente del apoderado.

Atentamente,

Luís Enrique Arce Ramírez
C.I. N° 794.455
Presidente
D&D DISTRIBUIDORA S.A.

FORM-06

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GENES-QUEVEDO VARGAS.-	OSVALDO MANUEL.-	13.443	

Asiento /Domicilio: LUIS ALBERTO DE HERRERA 1380 - ASUNCION, PARAGUAY.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos			
Buques		Quiebras		X	Patrim. en las relaciones de Familia		
Poderes		Registro Público de Comercio			Prenda con registro		
Archivo							

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
D&D DISTRIBUIDORA S.A.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80025797-9

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	226
Matricula		Folio	2230
Distrito		Serie	B
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección P.Jur	División / Año 2.003
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Osvaldo Genes Quevedo V.
Abogado
Mat. 13.443

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE D&D Distribuidora S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 19 JUL. 2013 ..... de 20 .....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

CARLOS ACOSTA.

Jefe de Sección - Fecha:

Escrib. SONIA FRANCO
Jefe

23 JUL. 2013

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

ar con X la ilcitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GENES-QUEVEDO V.	OSVALDO MANUEL.-	13.443	

Motivo de la Solicitud: Informe de Interdicción para firma de Contrato - Licitación Publica.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

D&D DISTRIBUIDORA S.A.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL Nº 239, SERIE "C", FOLIO 2811 y sgtes.-
PERSONA JURIDICA BAJO EL Nº 226, FOLIO 2230, SERIE"B"

Osvaldo Genes-Quevedo V.
ABOGADO
Mat. 13.443

Firma y sello del Notario Público o Profesional

4730794

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Julio de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

D&D DISTRIBUIDORA S.A.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 18 de Julio de 2013
18/07/13

RICARDO VEGA
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

FORM-11

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

'car con X la licitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GENES-QUEVEDO V.	OSVALDO MANUEL.-	13.443	

Motivo de la Solicitud: Informe de Interdicción para firma de Contrato - Licitación Publica.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ARCE RAMIREZ.-			
Nombres	LUIS ENRIQUE.-			
Nombre de la empresa unipersonal	------			
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	794.455	PY

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Osvaldo Genes Quevedo V.
Abogado
Matrícula 13.443

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Y730812

2 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Julio de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JIS ENRIQUE ARCE RAMIREZ

on Documento: CEDULA NACIONAL 794455.----

IFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción inhabilitación.----

Asunción, 23 de Julio de 2013

23.7.13

SUSANA RAQUEL CUBILLA
Administrador

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 065083

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 885 c/ Peribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80025797 Nro.Constancia: 65.083

Razón Social: D & D DISTRIBUIDORA SA

Actividad Principal: IMPORT. EXPORT.

Fecha Inscripción: 06/11/2004 Cantidad Asegurados: 5

N°Patronal(es)
0002-61-4961

Vencimiento
11/08/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
sbareiro
11/07/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Instituto de Previsión Social
Servicio Bárbaro
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Sec. Atención a Asegurados y Patronos
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Ramírez Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Lote: 4245129, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42714565387

FECHA 03/07/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025797	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	D & D DISTRIBUIDORA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/10/2013

NÚMERO DE CONTROL : 89C2087C

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718002579789c2087c

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Zamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

SERIE AF Nº 330202

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1226 C/YGATIMI
REGISTRO : 6 Reg. Nº 681

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
Chile 1226 c/ Ygatimi - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADA POR "D & D DISTRIBUIDORA" S.A. A FAVOR DEL ABOGADO RAFAEL RUIZ WIEZELL.

NUMERO: VEINTIDOS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el SIETE de SETIEMBRE del año DOS MIL NUEVE, ante mí IDALINA GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro Nº 681, comparecen: El Lic. LUIS ENRIQUE ARCE RAMIREZ, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 794.455, domiciliado a los efectos de este acto en la calle Tte. Irala al Nº 2427 esquina Pascual Toledo, de esta Capital; mayor de edad, hábil, doy fe. Cumplió las leyes de caracter personal.- El Lic. LUIS ENRIQUE ARCE RAMIREZ, concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación social de "D&D DISTRIBUIDORA" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC Nº 80025797-9, en el carácter de PRESIDENTE, de conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 9, de fecha 21/04/2008 y a los Estatutos Sociales.- La firma de referencia fue constituida originalmente como "CLINICA INTEGRAL ODONTOLOGICA" S.A., conforme a la Escritura Pública Nº 52, de fecha 20/04/2001, pasada ante el N.P. Jos María Zubizarreta; en ella consta su objeto, capital social, sistema de administracion, duración, y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, inscribiendose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 386, a folios 7099 y sgts., Serie "A", el 2

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe.

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 c/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
Chile 1226 c/ Ygatimi - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

María Zubizarreta, por cambio de deminación pasando a ser "D&D DISTRIBUIDORA" SOCIEDAD ANONIMA, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 226, a folios 2230, Serie "D", el 27/06/2003 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 239, Serie "C", folio 2811 y sgtes., Sección Contratos, el 03 de julio de 2003.- Fueron modificados nuevamente sus Estatutos Sociales por aumento de capital conforme a la Escritura Pública Nº 53 de fecha 12 de mayo de 2004 pasada ante la N.P. Mirtha E. Dominguez D., inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 367, a folios 3736, Serie "F", el 02/07/2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 584, Serie "b", folio 6658 y sgtes., Sección Contratos, el 24 de junio de 2004.- Fotocopias autenticadas de los instrumentos de referencia tengo agregadas a la Escritura Pública Nº 41, del 31/12/2008, del Protocolo Civil, Sección "B", a folios 88 y sgtes. a la que me remito a lo que hubiere lugar en derecho.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio Nº 23 de fecha 04/09/2009, la que transcripta integramente, dice: "ACTA Nº 23. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro dias del mes de setiembre del año dos mil nueve, se reúne en Sesión Ordinaria el Directorio de "D & D Distribuidora S.A., en su local social de calle Braulio Lezcano al Nº 2321 esquina Pascual Toledo, de esta Capital, con

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe
Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

SERIE AF Nº 3370203

ESCRIBANA : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.226 C/YGATIMI
REGISTRO : 681

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
Chile 1226 c/ Ygatimi - Tel. 497-181
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe
Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Presidente Lic. Luis E. Arce Ramírez, pone a consideración de los presentes el único punto del Orden del Día: 1) Otorgar PODER ESPECIAL al Abogado RAFAEL RUIZ WIEZELL, con MATRICULA Nº 5493, para que en nombre y representación de "D & D DISTRIBUIDORA" S.A., formalice los contratos resultantes de adjudicaciones recaídas a favor de "D & D DISTRIBUIDORA" S.A., conforme a la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y concordantes, limitando sus facultades exclusivamente a la suscripción de los contratos en el tiempo y forma establecidos por la Ley, liberando al Apoderado de toda responsabilidad emergente del cumplimiento de los contratos suscriptos por el mismo en nombre y representación de "D & D DISTRIBUIDORA" S.A. El Presidente expone que dicho poder podrá ser revocado en cualquier momento, medida que será notificada por escrito al Apoderado. Luego de una breve deliberación por parte de los Miembros, resuelven por unanimidad otorgar dicho Poder Especial al Abogado RAFAEL RUIZ WIEZELL en las condiciones expuestas por el Presidente. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas".- Hay varias firmas ilegibles. Es copia fiel del instrumento de referencia cuya copia agrego a este Protocolo.- Y el Lic. LUIS ENRIQUE ARCE RAMIREZ, en la representación acreditada, DICE: Que, confiere PODER ESPECIAL a favor del Abogado RAFAEL RUIZ WEIZELL, con MATRICULA Nº 5493, para que en nombre y representación d

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe.

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe.

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

tiempo y forma establecidos por la Ley, liberando al Apoderado de toda responsabilidad emergente del cumplimiento de los contratos suscriptos por el mismo en nombre y representación de "D&D DISTRIBUIDORA" S.A., todo conforme a los términos del Acta de Directorio ya transcripto precedentemente. Al efecto, el mandatario queda facultado para que concurra por ante las Autoridades Administrativas y funcionarios competentes de la República, ejerciendo las acciones o gestiones pertinentes con facultad para presentar escritos y documentos de toda clase y practicar cuantos actos y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Recibí personalmente la manifestación de voluntad del otorgante. Leo esta escritura al mismo, a cuyo término, previa ratificación de su contenido la firma ante mí, de todo lo cual doy fe.- FIRMADO: LIC. LUIS ENRIQUE ARCE RAMIREZ.- ANTE MI: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
Chile 1226 c/ Ygatimi - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

María Florine

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AF

Nº 3305549

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.226 C/YGATIMI
REGISTRO : 681

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº VEINTIDOS.----------

folio 66 Y SGTE.---------- del Protocolo de la División CIVIL.-----

Sección " B " del Registro Notarial Nº 681

con asiento en ASUNCION.----------

y autorizada por IDALINA GAMARRA AYALA.----------

en el carácter de NOTERIA PUBLICA TITULAR.----- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.---------- copia para EL APODERADO.----------

---------- a los SIETE.---------- días del mes

de SETIEMBRE. del año. DOS MIL NUEVE.----------

Abogado C.

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe.

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe.

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
Chile 1226 c/ Ygatimi - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe.

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Prod. Esp.

Asunción, 9 de Septiembre de 2009

Presentado hoy ..... a las 12 horas 12 con recibo Nº 2246372 e Inscripto el 9 de Septiembre de 2009 en la Secc. I Div. II con el Nº. 492 Serie E y al folio 1579 y 1580 de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

María Florinda Bogado C.
Jefa

Raquel Ramírez
Registrador

2246372.- P. Especial

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PODERES

272.- A.- 1576
09-09-09

Registradora

FOT= 09-X-09.

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy Fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay